CONTRATO OE 80 DE 2025
SUSPENSIÓN N°1

CONTRATO Nº	OE 80 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	FORTICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	800.251.303-5.
OBJETO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L ($55,028,429) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2025.
AMPLIACIÓN N°1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**.**
ADICIÓN N°1:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($2.974.983) IVA INCLUIDO.
SUSPENSIÓN N°1:	**30 DE MAYO DE 2025.**

Entre los suscritos a saber, **MARIA ISABEL MORALES SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.988.454, en calidad de Gerente General Encargada (E), tal y como consta en la RESOLUCIÓN NÚMERO 202550038789 del 28 de mayo de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CAMILO LONDOÑO OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.626.340, en su calidad de representante legal de la **FORTICO INGENIERIA S.A.S** con Nit. 800.251.303-5, se ha convenido celebrar la **SUSPENSIÓN N°1** al contrato **No. OE 80 de 2025**, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de enero de 2025, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y FORTICO INGENIERIA S.A.S** se suscribe el contrato **No. OE 80 de 2025,** Cuyo objeto, plazo, valor y fecha de inicio corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El 04 de febrero de 2025, fue suscrita acta de inicio de actividades entre los representantes del contratista **FORTICO INGENIERIA S.A.S** con visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

CONTRATO OE 80 DE 2025
SUSPENSIÓN N°1

3. Mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-036 del 27 de mayo de 2025 "Solicitud de suspensión del contrato en referencia", el contratista manifiesta los siguiente: (…) "como es de su conocimiento es necesario para dar continuidad a los tramites y permisos ante entidades terceras; la conexión de redes húmedas ante el prestador local del servicio y para ello es necesario tener le visto bueno de los tramites indicados en el presente comunicado.
Según lo anterior, y considerando que los tiempos de revisión no dependen del equipo de interventoría, ni de las definiciones que surjan a partir de estas, se solicita respetuosamente la SUSPENSIÓN del contrato de referencia a partir del día del 30 de mayo de 2025, y hasta tanto se reciban las observaciones y/o aprobaciones por las entidades externas, necesarias para la continuación y culminación de los diseños técnicos".

4. Mediante justificación del 27 de mayo de 2025, la Subgerencia De Estructuración De Proyectos, solicita Suspensión N°1 al CONTRATO OE 80 de 2025 manifestando lo siguiente: "en calidad de supervisora del contrato en mención, sugiere aprobar la Suspensión No. 1 del contrato OE 80 de 2025 a partir del 30 de mayo de 2025, por un término de 120 días calendario, hasta el 26 de septiembre de 2025, o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión, lo que ocurra primero, con el fin de dar cumplimiento al alcance contractual".

5. Mediante caso N°. 201016, la Subgerencia De Estructuración de Proyectos, somete a consideración del Comité de Contratación hacer la Suspensión No 1 al contrato a partir del 30 de mayo de 2025 y reanudar el 26 de septiembre de 2025 o una vez se cuente con aprobación de Curaduría Urbana, lo que primero ocurra, y así finalizar con las actividades de todos los diseños técnicos para el proyecto SE Municipal San Javier.

6. Que el Comité de Contratación revisó y recomendó realizar la presente modificación al Contrato No. OE 80 de 2025, según consta en **Acta No. 62 del 29 de mayo de 2025**.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar **SUSPENSIÓN N°1** al contrato **No. OE 80 de 2025**, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENSIÓN Las partes acuerdan **SUSPENDER** el plazo del contrato **No. OE 80 de 2025**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, (30 de mayo de 2025) y reanudar el 26 de septiembre de 2025 o una vez se cuente con aprobación de Curaduría Urbana, lo que primero ocurra, y así finalizar con las actividades de todos los diseños técnicos para el proyecto SE Municipal San Javier.

CLÁUSULA SEGUNDA. El CONTRATISTA manifiesta que la presente suspensión no generará sobrecostos para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, ni será fundamento para futuras reclamaciones por este concepto.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales

CONTRATO OE 80 DE 2025
SUSPENSIÓN N°1

CLÁUSULA CUARTA. REANUDACIÓN: De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 43 contenido en el Manual de Contratación de 2024 (RESOLUCIÓN JD 03 de 2024), la EDU se reserva la facultad de reanudar unilateralmente el contrato.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-036.
- Justificación por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos

El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por cada una de las partes.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyectó: Sergio Alberto Pérez Meneses	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	Revisó: Santiago Arango Jimenez	Aprobó: Maria Isabel Morales Sánchez
Contratista SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES Firmado digitalmente por SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES	Director de Gestión Contractual León Jaime Gutierrez Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe	Subgerente de Estructuración de Proyectos Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Gerente General (E) Maria Isabel Morales Sanchez Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			

Aprobó: R.L FORTICO INGENIERIA S.A.S
Contratista